

RENOVACIÓN DE LA DEMANDA POR TELÉFONO (RATEL)

1. Llame a uno de los siguientes números para realizar la demanda de manera telefónica:

- 901 11 99 99
- 952 99 07 98

Le será una locución con varias opciones, deberá escoger la opción 2.

2. Una vez elegida la opción 2, un operador le podrá realizar la renovación de la demanda, cuando el demandante proporcione verbalmente:

- Número de DNI/NIE
- Nombre y apellidos
- Fecha de Nacimiento
- Domicilio que tenga en la base de datos del Servicio Público de Empleo (en adelante, SEPE)
- Número de teléfono (fijo o móvil) que conste en la base de datos del SEPE.
- Correo electrónico que conste en la base de datos del SEPE, donde se le enviará la copia del DARDE. En el caso que el demandante no disponga de correo electrónico se le informará que el DARDE será enviado por correo ordinario a la dirección que acaba de proporcionar durante el protocolo de seguridad y que está en la base de datos.

A los **demandantes que no cumplan con el protocolo de seguridad** se les informará de que deben **acudir a la oficina de empleo en el plazo de 24 horas para realizar la renovación de la demanda.**

www.sepe.es
Trabajamos para ti

Empleo

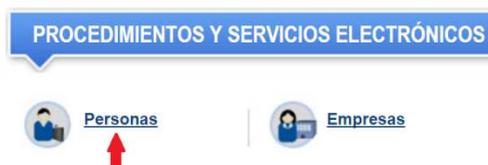
RENOVACIÓN DE LA DEMANDA DE FORMA NO PRESENCIAL

RENOVACIÓN DE LA DEMANDA POR INTERNET:

1. Entre en www.sepe.es
2. En la parte superior derecha de la página, haga clic en “**TRÁMITES**”:



3. En procedimientos y servicios electrónicos, elija “**PERSONAS**”:



4. Seleccione “**TRÁMITES DE DEMANDA**”:



5. Haga clic en “**MIS TRÁMITES DE DEMANDA**”:



6. Elija la manera de identificarse, mediante **CI@ve Permanente**, **Certificado digital o DNI electrónico**:



7. Una vez identificado, elige la opción “**RENOVAR**”:



8. Se le mostrará su número de DNI/NIE y, a continuación 2 opciones, haga clic en la opción “**ENVIAR**”:
9. En la siguiente pantalla aparecerán sus datos personales, así como el resultado de su demanda y la fecha de la próxima renovación. No olvide darle a “**IMPRIMIR**” para que se genere el justificante de demanda de empleo.

boe5200110@sepe.es

FECHA PREVISTA PRÓXIMA RENOVACIÓN:
07/11/2016

El Servicio Público de Empleo deberá renovar su demanda de empleo en el siguiente día hábil. En caso contrario, se le impondrán sanciones de obligaciones, cuyo incumplimiento podría dar lugar a la extinción de la relación de trabajo en la normativa laboral de aplicación. En caso de ser declarado en situación de desempleo podría afectar a su cobro. Para obtener el justificante de demanda de empleo pulse el botón de imprimir adjunto a este documento cuando acuda a los Servicios Públicos de Empleo.

Renovación de Demanda a 8 de agosto de 2016.
Para obtener el Justificante pulse Imprimir

